



EDITORIAL

Lic. Juan Francisco Romero Pérez.
 Coordinador del Archivo General Municipal e histórico de Tepatitlán.
 Cronista Honorario de los Altos de Jalisco.

Estimado lector:

Con la impresión y distribución de este Boletín 03, el Archivo Legal e Histórico de Tepatitlán de Morelos hace públicos los resultados de la investigación que realizó esta Dependencia en la Biblioteca del Congreso del Estado de Jalisco y en los acervos propios, para ampliar el conocimiento de los sucesos e historial documental del antes, durante y después al nombramiento de Ciudad de la entonces Villa de Tepatitlán.

La documentación obtenida es presentada en este Boletín en el siguiente orden:

- **(PORTADA DEL BOLETÍN)** Portada del Expediente #318 del Congreso del Estado de 1883, da cuenta del Proyecto de Decreto #41 del Nombramiento de Ciudad. 1883.
- **(PÁGINAS 2, 3 Y 4)** Oficio de nombramiento de la Junta Patriótica de agosto de 1883 para la elaboración de las Solemnidades de la Independencia.
- **(PÁGINA 5)** Presentación de Iniciativa Ley por Ventura Gómez Alatorre, hecha el 18 de septiembre de 1883.
- **(PÁGINA 6)** Aprobación de la Iniciativa del Proyecto de Ley por parte de la Comisión Dictaminadora en el Congreso del Estado el 18 de septiembre de 1883.
- **(PÁGINA 7)** Oficio de recibido para la Sesión en que se discutirá el proyecto (Nombramiento de Ciudad) con fecha del 19 de septiembre de 1883.
- **(PÁGINAS 8)** Oficio de orden de publicación del Decreto del 20 de septiembre del mismo año, con fecha de recibido el 22 del septiembre.
- **(PÁGINA 9)** Notificación del comunicado de Nombramiento de Tepatitlán de Morelos en Sesión Extraordinaria, por el 9º Congreso del Estado en cumplimiento del H. Cuerpo Legislativo concedida para este departamento.
- **(PÁGINA 10)** Comunicado de la Secretaría del Congreso del Estado donde acuerda elevar la Villa de Tepatitlán al rango de Ciudad, denominándose en lo sucesivo Tepatitlán de Morelos, fechada el 2 de octubre de 1883.
- **(PÁGINA 11)** Copias fotostáticas de la Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Jalisco. Tomo 9, publicado en 1886.

Con el presente material de investigación, el Archivo Legal e Histórico Municipal de Tepatitlán de Morelos pretende difundir los sucesos de 1883, tanto en el Congreso del Estado como en Tepatitlán y que dieron como resultado que nuestra población fuera elevada a la categoría de ciudad. Un agradecimiento especial a la Diputada Maestra María Verónica Martínez Espinoza, Presidenta del Comité de Biblioteca, Archivo y Editorial del Congreso del Estado de Jalisco por valiosa participación y apoyo para la publicación y difusión de estos documentos históricos.

Destacar que éste y otros documentos históricos de nuestro municipio están a su disposición para consulta e investigación por parte de alumnos, maestros y ciudadanos en general, interesados en conocer más acerca de nuestras raíces históricas.

TEPATITLÁN D MORELOS

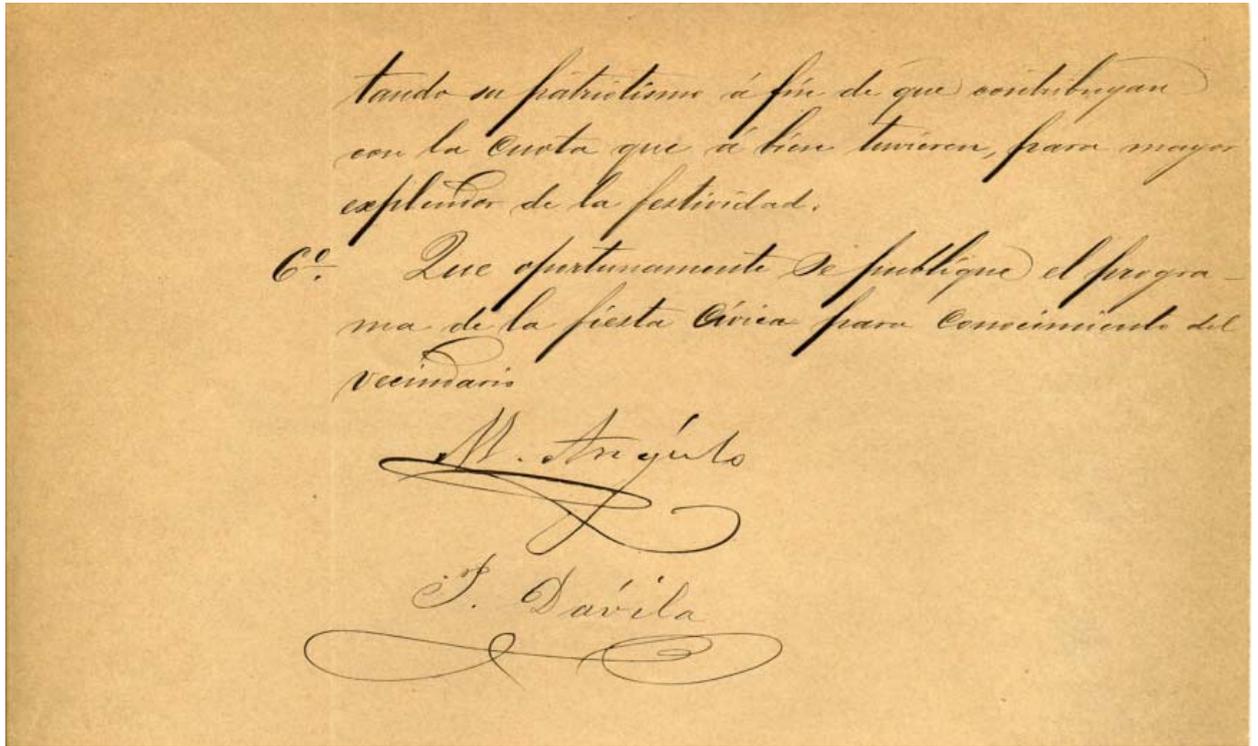
En la Villa de Tepatitlán a veintidós de Agosto de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en la Sala Municipal varios vecinos de la misma municipalidad, en número de diez y seis, bajo la Presidencia del C. Jacobo Cruz, Presidente del Ayuntamiento, con el fin de nombrar la Junta Patriótica que se marque de la solemnidad de nuestro glorioso Aniversario de Independencia en el mes de Setiembre, a propuesta del mismo C. Cruz, se procedió a hacer los nombramientos respectivos, resultando designados por una mayoría de votos para formar la misma los C. Lic. Máximo Argüels, como Presidente, Sebastián Corral, como Sr., Pedro Dávila como Tesorero y como vocales, Jacinto M. del Campo y Pedro Navarro. En su virtud la Junta Patriótica en los términos referidos, se dió por concluida la sesión, levantándose esta acta que firman los C. que concurrieron a ella.

M. Argüels
 Sebastián Corral
 Pedro Navarro
 Jacinto M. del Campo
 Jacobo Cruz
 Florentino Corral
 Fernando Navarro

Ignacio Valle Anselmo Flores
 Vicente Gonzalez
 José de la Torre José de la Torre
 J. Dávila Donaciano González

En la misma fecha la Santa Patriótica tuvo los siguientes acuerdos.

- 1.^o Se nombra la comisión colectora de cuotas, para los gastos de la Solemnidad, haciéndoles saber inmediatamente sus nombramientos a los C. D. Donaciano González, José Ana Casillas e Ignacio Valle.
- 2.^o Se nombraron Cruderos a los C. Florentino Cornejo para la noche del 15 y para la mañana del 16 Juan Semel.
- 3.^o Para la comisión de Cuotas, facultándola para que nombre sus ayudantes, al C. Cleofilo Navarro.
- 4.^o Que se le comuniquen al Ayuntamiento la instalación de la Santa Patriótica, suplicándole si a bien le tiene mande entregar al Secretario de la misma Santa C. Pedro Dávila, la cuota con que anualmente contribuye para la misma Solemnidad.
- 5.^o Que se pongan cartas circulares suplicatorias al C. Pedro Mañas y demás vecinos acaudalados que viven fuera de la Callesera, así



NOTA DE INTERÉS:

Mientras que en la Villa de Tepatlán se formaba la Junta Patriótica, bajo la Presidencia del Sr. Jacobo Cruz, que se encargaría de la realización de los Festejos Patrios, resultando electo el Lic. Macario Angulo y otras personalidades que acordaron en 6 puntos cómo celebrar los Festejos; en la Capital del Estado se iniciaba la aceptación y propuesta por esta Villa para el nombramiento de elevarla a la categoría de Ciudad, que exponía el ir aumentando su capacidad de habitantes, lo social, cultural y lo político, y que tal nombramiento les sería indispensable para seguir desarrollándose y expandirse en forma acelerada.

Nombramiento que fue aceptado posteriormente como lo documentamos por las siguientes copias que presentamos.

CC. Diputados:

Es muy justo elevar la categoría política de un pueblo, cuando además de sus elementos y población, sus hijos han dado pruebas de sus elevados sentimientos patrios, y de haber cooperado con su sangre al sostenimiento de las instituciones que nos rigen.

En ese caso se encuentra la Villa de Tepatitlán, cabecera del Departamento de su nombre, en el 3er. Cantón del Estado.

Cuando poblaciones de los mismos o menos recursos, y con un número igual de habitantes que Tepatitlán han sido elevadas al rango de ciudad, no existe ninguna razón para no decretar a favor de aquella Villa, idéntica gracia, máxime, cuando hacerlo así sin ningún sacrificio del Estado, se impulsa a una población no despreciable, tan digna de una suerte próspera.

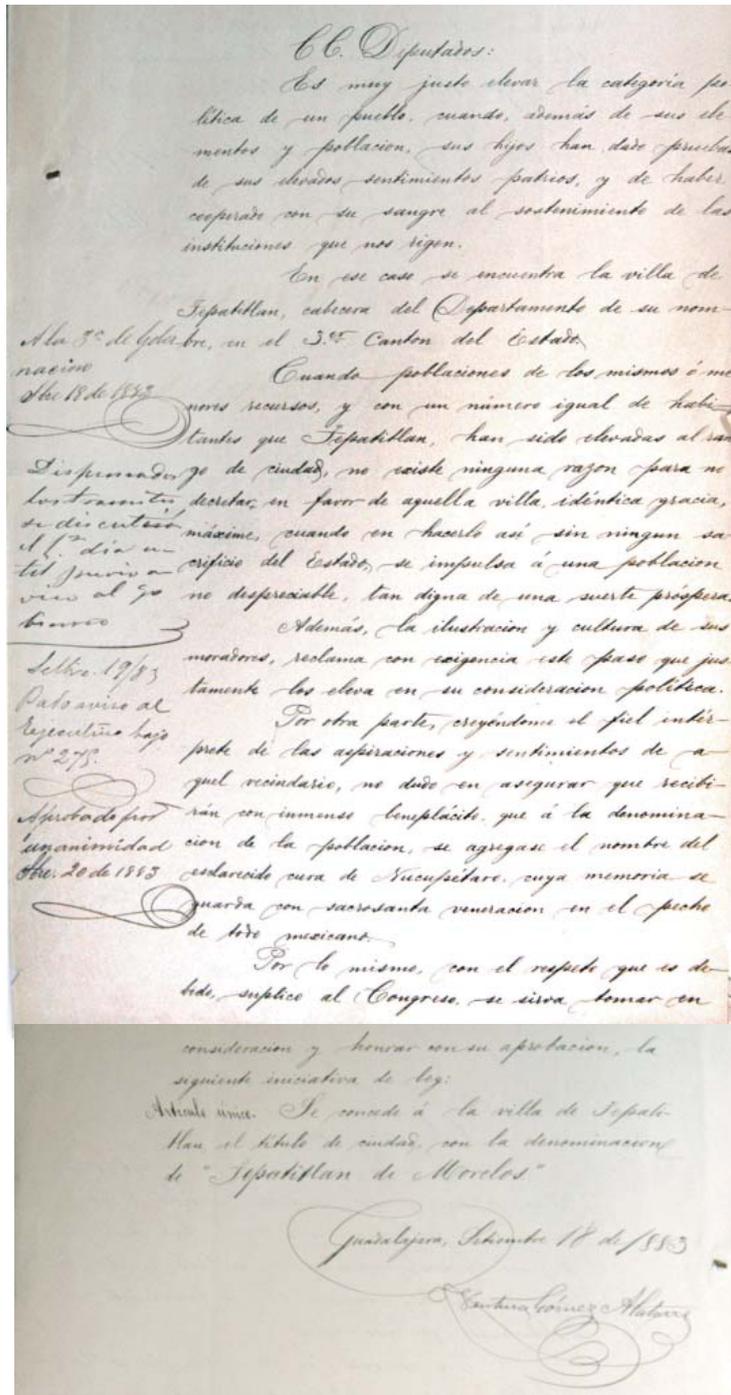
Además, la ilustración y cultura de sus moradores, reclama con exigencia este paso que justamente los eleva en su consideración política.

Por otra parte, creyéndome el fiel intérprete de las aspiraciones y sentimientos de aquel vecindario, no dudo en asegurar que recibirán en inmenso beneplácito, que a la denominación de la población, se agregase el nombre del esclarecido cura de Nucupétaro, cuya memoria se guarda con sacrosanta veneración en el pecho de todo mexicano.

Por lo mismo, con el respeto que es debido, suplico al Congreso, se sirva tomar en consideración y honrar con su aprobación, la siguiente iniciativa de ley:

Artículo único. Se conceda a la Villa de Tepatitlán el título de ciudad con la denominación de «Tepatitlán de Morelos».

Guadalajara, Septiembre 18 de 1883.
(Firma) Ventura Gómez Alatorre

**(Contenido de la anotación marginal del presente documento en la parte central izquierda)**

A la j^a de Gobernación.
Sbre. 18 de 1883
(Firma de recibido)

Setbre. 19/83
Pasó aviso al Ejecutivo bajo el no. 275
(Firma)

Dispensando los trámites se discutirá el primer día útil
(ilegible) aviso al gobierno.
(Firma)

Aprobado por unanimidad Sbre. 20 de 1883
(Firma)

Ciudadanos Diputados:
La iniciativa presentada por el C. Ventura Gómez Alatorre, referente á que á la villa de Tepatitlán se le conceda el título de ciudad y que se llame en lo sucesivo "Tepatitlán de Morelos", le parece á la presente comisión, fundada en la justicia y en la buena razón.
Efectivamente, la villa de Tepatitlán siempre se ha distinguido por su cultura y patriotismo, y es muy justo premiarla concediéndole el título de ciudad.

La comisión dictaminadora, hace suyas las razones en que el C. Gómez Alatorre apoya su iniciativa de ley. Por lo mismo sujeta á la aprobación de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se concede á la villa de Tepatitlán el título de ciudad, con la denominación de "Tepatitlán de Morelos"

Sala de comisiones del Congreso del Estado. Gua

Guadalajara, Setiembre 19 de 1883.

P. Vizcarra

Ciudadanos diputados:

La iniciativa presentada por el C. Ventura Gómez Alatorre, referente a que la Villa de Tepatitlán se le conceda el título de ciudad y que se le llame en lo sucesivo «Tepatitlán de Morelos», le parece a la presente comisión, fundada en la justicia y en la buena razón.

Efectivamente, la Villa de Tepatitlán siempre se ha distinguido por su cultura y patriotismo, y es muy justo premiarla concediéndole el título de ciudad.

La comisión dictaminadora, hace suyas las razones en que el C. Gómez Alatorre apoya su iniciativa de ley. Por lo mismo sujeta a la aprobación de la Cámara, el siguiente proyecto de ley:

Artículo único. Se concede a la Villa de Tepatitlán el título de ciudad con la denominación de «Tepatitlán de Morelos».

Sala de Comunicaciones del Congreso del Estado.

Guadalajara. Septiembre 19 de 1883

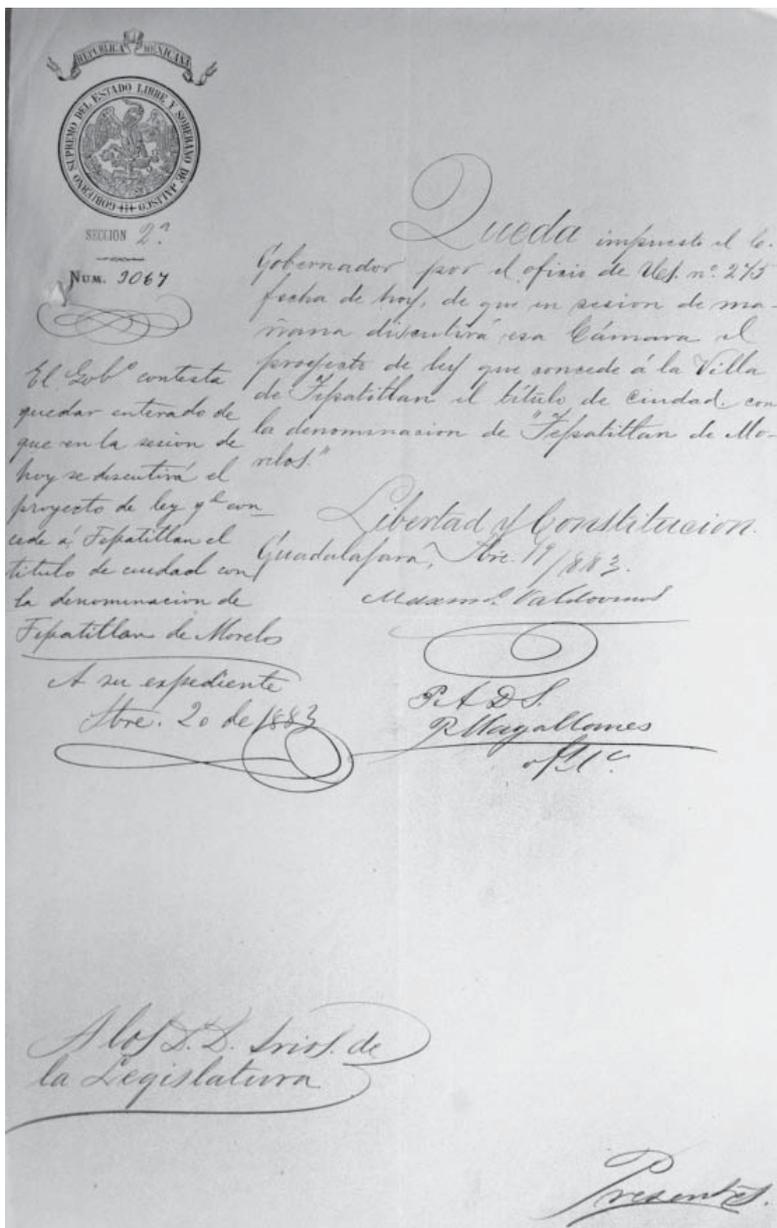
(Firma) Vizcarra

(Parte superior izquierda)

Aparece un sello que dice:

REPÚBLICA MEXICANA
GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE JALISCO

(Al centro aparece el águila republicana)
Sección 2ª Núm. 3067



DOCUMENTO ORIGINAL:
BIBLIOTECA DEL
CONGRESO DEL ESTADO

ARCHIVO
HISTÓRICO

**(Contenido de la anotación marginal
del presente documento en la parte
superior izquierda)**

El Gobernador contesta quedar enterado de que en la sesión de hoy se discutirá el proyecto de ley que concede a Tepatitlán el título de ciudad con la denominación de «Tepatitlán de Morelos».

A su expediente. Sbre. 20 de 1883.

(Firma)



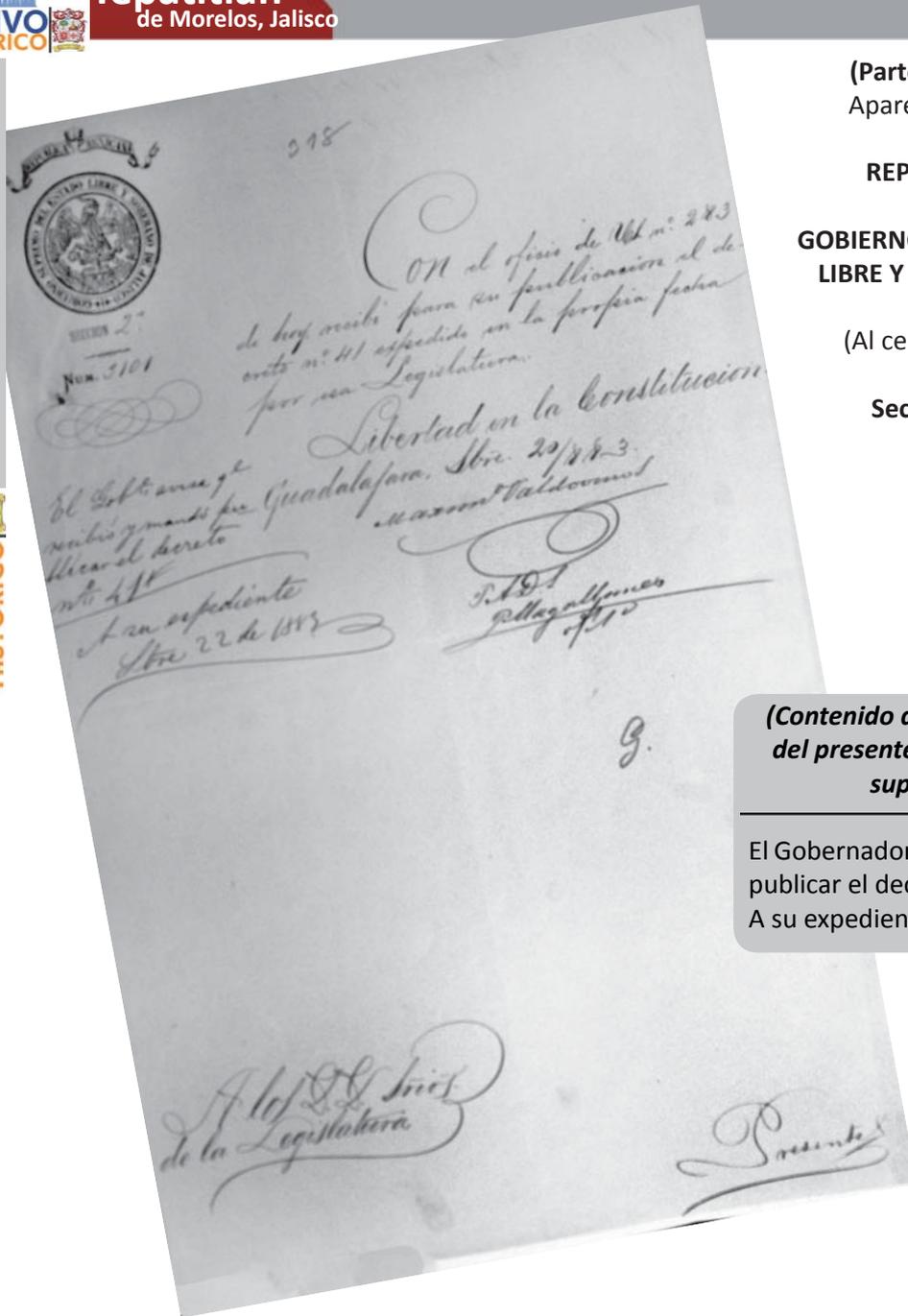
**TRANSCRIPCIÓN DE DO-
CUMENTO**

Queda impuesto al C. Gobernador por el oficio de Uds. No. 245 fecha de hoy, de que en sesión de mañana discutirá esta cámara el proyecto de ley que concede a la Villa de Tepatitlán el título de ciudad con la denominación «Tepatitlán de Morelos».

Libertad y Constitución.
Guadalajara, Sbre. 19/1883
Maximiano Valdovinos
(Firma)

PADS Pedro Magallanes
Oficial 1º

A los DD Secretarios de la Legislatura. Presentes.



(Parte superior izquierda)
Aparece un sello que dice:

REPÚBLICA MEXICANA
GOBIERNO SUPREMO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO

(Al centro aparece el águila
republicana)
Sección 2ª Núm. 3101

(Contenido de la anotación marginal
del presente documento en la parte
superior izquierda)

El Gobernador avisa que recibió y mandó
publicar el decreto no. 41
A su expediente. Sbre. 22 de 1883.

Con el Oficio de Ud. No. 283 de hoy recibí para su publicación el decreto no. 41 expedido en la propia fecha por su legislatura.

Libertad en la Constitución.
Sbre. 20 de 1883.
Maximiano Valdovinos
(Firma)

PADS Pedro Magallanes
Oficial 1º

A los DD Secretarios de la Legislatura. Presentes.

(Parte superior izquierda)
Aparece un sello que dice:

**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPATITLÁN**

(Al centro aparece el águila
republicana)

DOCUMENTO ORIGINAL:
BIBLIOTECA DEL
CONGRESO DEL ESTADO

ARCHIVO
HISTÓRICO

(Contenido de la anotación marginal
del presente documento en la parte
superior izquierda)

El Presidente del Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, avisa que recibió el decreto No. 41 y que en sesión del día 22 del pte. Acordó dar un voto de gracias a la 9ª Legislatura por la gracia concedida a este Departamento.

A su expediente y que la Legislatura reconoce y aprecia el patriotismo de esa corporación municipal.

Octubre 1 de 1883.

(Firma)

A los CC. Srios. De la H. Legislatura del Estado.

Impuesto con satisfacción el ayuntamiento, que me honro en presidir, del Decreto No. 41 de esa H. Legislatura, en el que en su artículo único concede a ésta Villa el título de Ciudad, con la denominación de Tepatitlán de Morelos, acordó la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 22 del corriente se dirija a Us. atenta comunicación, como me honro de hacerlo, que contenga un Voto de gracias al 9º Congreso del Estado, por la gracia especial que se dignó conceder a este departamento.

Al cumplir con el acuerdo expresado para el conocimiento del H. Cuerpo Legislativo sírvase Us. CC. Srios. aceptar mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución.
Tepatitlán de Morelos. Septiembre 29 de 1883.

Jacobo Cruz
Presidente Municipal
(Firma)

Saturnino González
Secretario
(Firma)

29

ARCHIVO
HISTÓRICO

**TRANSCRIPCIÓN DE DO-
CUMENTO**

Impuesto con satisfacción el ayuntamiento, que me honro en presidir, del Decreto No. 41 de esa H. Legislatura, en el que en su artículo único concede a ésta Villa el título de Ciudad, con la denominación de Tepatitlán de Morelos, acordó la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 22 del corriente se dirija a Us. atenta comunicación, como me honro de hacerlo, que contenga un Voto de gracias al 9º Congreso del Estado, por la gracia especial que se dignó conceder a este departamento.

Al cumplir con el acuerdo expresado para el conocimiento del H. Cuerpo Legislativo sírvase Us. CC. Srios. aceptar mi atenta consideración y respeto.

Libertad y Constitución.

Tepatitlán de Morelos. Septiembre 29 de 1883.

Jacobo Cruz
(Presidente Municipal)
(Firma)

Saturnino González
Secretario
(Firma)



SECRETARIA

Cinco cuenta a la Cámara con la atenta comunicacion de Vb., en la que se consigna el voto de gracias que la Corporacion, que dignamente preside Vb., acordó en sesion extraordinaria dar a esta 9ª Legislatura por haber elevado con Villa de rango de Ciudad, denominandose en la sucesivo Tepatitlan de Morelos.

La Cámara en su sesion de ayer acordó se diga a Vb. en contestacion, que reconoce y aprecia el patriotismo de esa Corporacion municipal, lo que hacemos para su inteligencia.

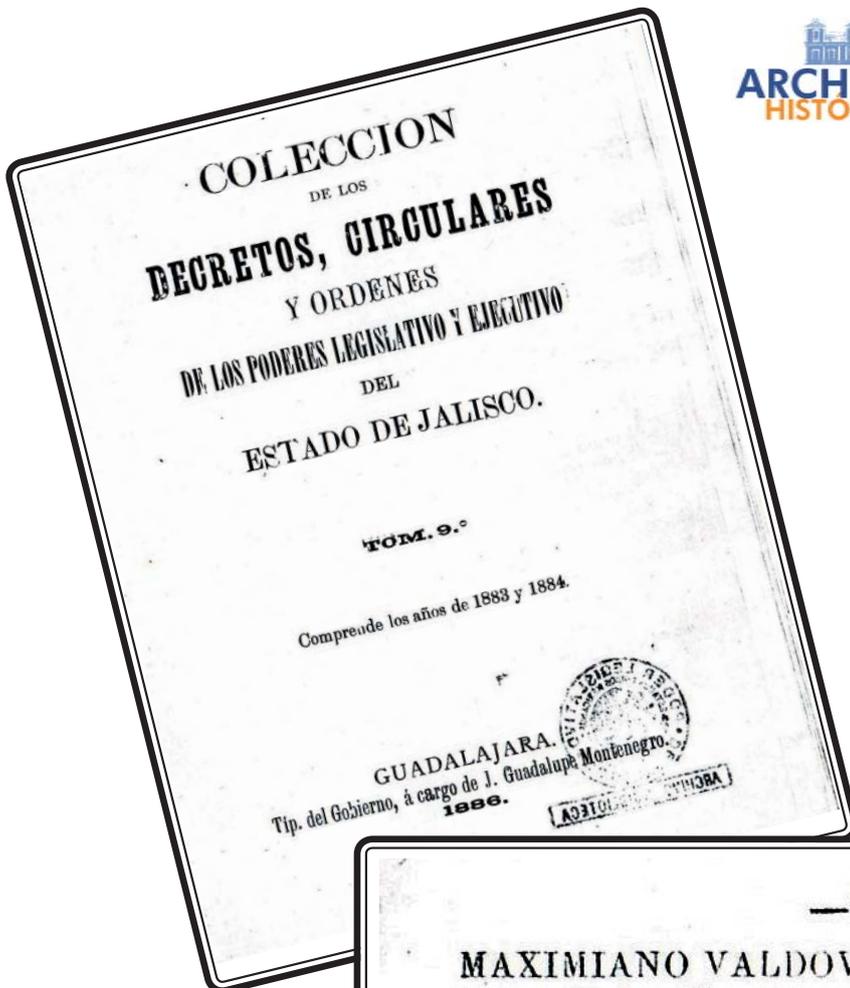
Libertad en la Constitución
Guadalajara Octubre 2/83

Hentura Gomez Alatorre
Antonio Morray
D. D. S. B

Al. C. Pte. del Ayuntamiento }
de

Tepatitlan de Morelos





—233—

MAXIMIANO VALDOVINOS, GOBERNADOR SUSTITUTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, A LOS HABITANTES DEL MISMO, HAGO SABER:

Que por la Secretaría de la Legislatura, se me ha comunicado el decreto que sigue:

“Núm. 41.—El Congreso del Estado, decreta:

Artículo único. Se concede á la villa de Tepatitlán el título de ciudad, con la denominación de “Tepatitlán de Morelos.”

Salón de sesiones del Congreso del Estado. Guadalajara, Setiembre 20 de 1883.—*Joaquín Martiarena*, diputado presidente. —*Salvador Brihuega*, diputado secretario.—*Ventura Gómez Alatorre*, diputado secretario.”

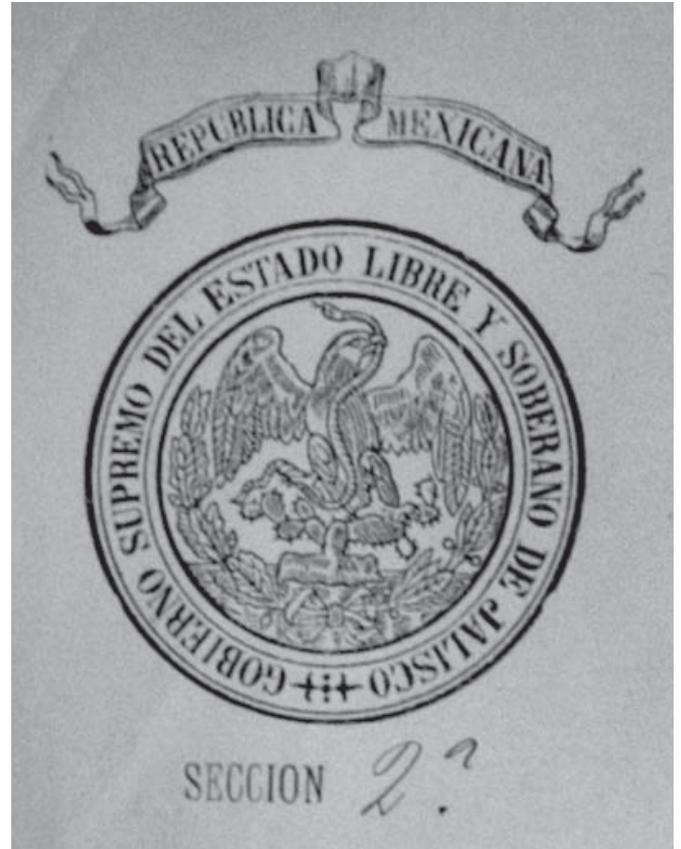
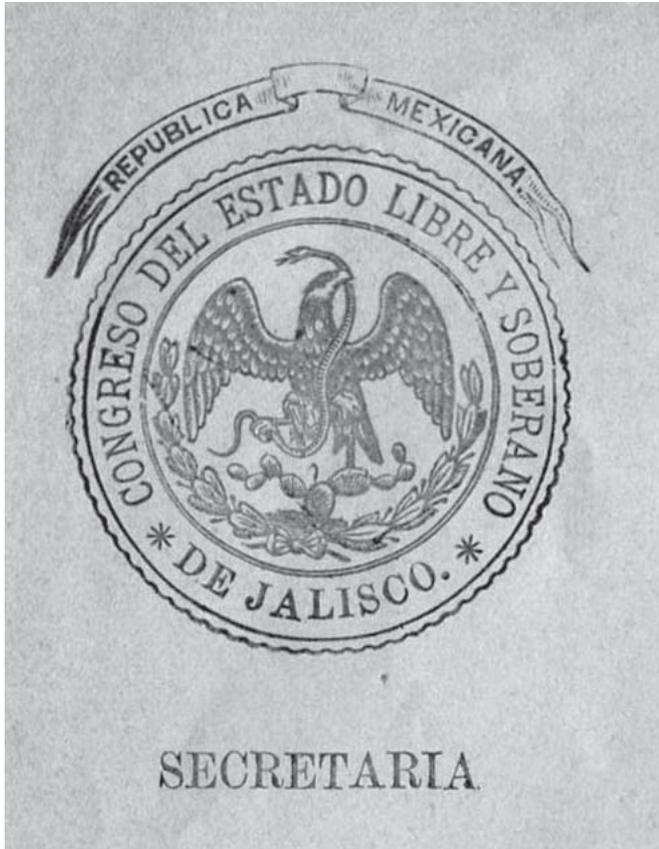
Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno del Estado. Guadalajara, Setiembre 20 de 1883.—*Maximiano Valdovinos*.—*Pedro Magallanes*, oficial L.”

Fuente:

Colección de los Decretos, Circulares y Órdenes de los Poderes Legislativos y Ejecutivos del Estado de Jalisco, Tomo 9.

Comprende los años de 1883 y 1884. Guadalajara.

Tip. del Gobierno, a cargo de J. Guadalupe Montenegro 1886.



12



Sellos impresos en los documentos que anteriormente han sido debidamente descritos y publicados.

1883.

ARCHIVO DEL CONGRESO DE JALISCO.

EXPEDIENTE NUM. 318.

*Proyecto de ley del C. Ventura
Gomez Alatorre, sobre que se conceda a
Tepatitlán el título de ciudad.*

Decreto n.º 41.

Gobernacion.



El Archivo General de la Nación
certifica que
EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTÓRICO DE TEPATILÁN DE MORELOS, JALISCO
ha quedado, inscrito en el
REGISTRO NACIONAL DE ARCHIVOS

con el código
MX14093AMHTM
México, D.F., a 22 de marzo de 2007



CALLE DE CORDOVA. A. DE LA TORRE. FOT.
TEPATITLAN (1903)

CALLE CORDOVA Y PÓRTICO DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS



PARROQUIA DE TEPATITLAN. (JAL.)

ANTIGUAS TORRES DE LA PARROQUIA DE SAN FRANCISCO DE ASÍS